

Rad No.: 25-240-140974

Barranquilla, 25/08/2025

Señor(a)
ARIEL PARDO MARTINEZ
Carrera 3B No. 48 – 03 Bloque 72 Apartamento 402
Barranquilla

Contrato: 1125914

Asunto: Retiro de Crédito Brilla - Solicitud Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-019068, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Ciudadela 20 de Julio Bloque 72 Apartamento 402 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito brilla. Lo anterior, dando repuesta a su ***petición no. 1.***

Por otra parte, con relación a su ***petición no. 2,*** relativa a la solicitud de cambio de nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble en comento, nos permitimos informarle que, una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad sobre un predio marcado como: SIN DIRECCIÓN CO RESIDENCIAL CIUDADELA 20 DE JULIO.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted, no es factible para la Empresa acceder a su solicitud.

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del Certificado de Nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
230153115

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com